

Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, SA

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Optimum III**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”) elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que con fecha 12 de noviembre de 2020, la Sociedad ha formalizado mediante escritura pública la venta del edificio sito en Madrid, Calle Edgar Neville 7 (Calle General Moscardó 7). La venta se ha realizado por un importe total de 20.200.000 Euros, procediéndose a la cancelación de la hipoteca inmobiliaria de BBVA, con saldo deudor de 8.866.144,63 Euros, a la fecha de la venta.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

Atentamente,

Optimum III Value- Added Residential SOCIMI, S.A.

Ignacio Pigrau
Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad

Barcelona, 12 de noviembre de 2020